

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós
(2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en proveído datado 13 de octubre de 2021, por secretaria ofíciase aclarando que se ordenó comisionar con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre y subcomisionar al Juzgado Civil Municipal de Ocaña Norte de Santander (Reparto) y no como erradamente había quedado consignado.

En consecuencia, por secretaría elabórense las comunicaciones ordenadas en el precitado proveído, teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

CÚMPLASE,



LIZETH GIL MORENO
Juez